

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle quien resolvió recurso de apelación. Provea usted, Santiago de Cali, 25 de octubre de 2019.

KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 1177

Proceso : 76-001-33-33-016-2015-00395-00
M. de Control : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO LABORAL
Demandante : MARÍA CECILIA VALENCIA PÁEZ
Demandado : UNIVERSIDAD DEL VALLE
Asunto : OBEDECER Y CUMPLIR

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2.019)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Despacho procederá de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, el cual mediante sentencia fechada 30 de abril de 2018 (fl.180-192), con ponencia del Dr. JHON ERICK CHAVES BRAVO, revocó la sentencia No. 106 del 29 de junio de 2017, proferida por éste Despacho (fl. 140-149).

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante sentencia fechada 30 de abril de 2018, con ponencia del Doctor JHON ERICK CHAVES BRAVO, revocó la sentencia No. 106 del 29 de junio de 2017, proferido por el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali- Valle.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CALI

Por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 182 de
fecha 1 ABRIL 2019, se notifica el auto que
antecede, se fija a las 2:00 p.m.


KAROL BRIGHT SUAREZ GOMEZ
Secretaria

HRM



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2.019)

Auto de sustanciación No. 1216

RADICACIÓN : 76001-33-33-016-2017-00174-00
 MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
 DEMANDANTE : OMAIRA URBANO ORDOÑEZ
 DEMANDADO : Empresas Municipales de Cali – EMCALI EICE ESP

Referencia: Auto fija hora para audiencia pruebas

Teniendo en cuenta jornada de capacitación coincidente con la fecha de la audiencia de pruebas, se hace necesario señalar nueva fecha y hora para adelantar la audiencia en el proceso de la referencia.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

CONVÓQUESE a las partes, sus apoderados y al Ministerio Público para la celebración de la AUDIENCIA DE PRUEBAS dentro del trámite de la referencia, que se realizará el día jueves catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), a las 09:00 a.m. Cítese por medio de la agenda electrónica.

NOTIFÍQUESE

Lorena Martínez
 LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
 Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Por anotación en el estado No. 182 de fecha 1 2019 se notifica el auto que antecede, se fija a las 8:00 a.m.

Karol Brigitt Suarez Gomez
 KAROL BRIGITT SUAREZ GOMEZ
 Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, quien conoció del recurso de apelación interpuesto en contra del auto interlocutorio No. 198 del 14 de marzo de 2019, que negó mandamiento de pago. Provea usted, Santiago de Cali, treinta y uno (31) de octubre de 2019.

KAROL BRIGITT SUAREZ GOMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 1217

Proceso : 76001-33-33-016-2018-00309-00
Medio de Control : Ejecutivo
Demandante : Héctor Hinestroza Angulo
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
Asunto : Obedecer y Cumplir

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2.019).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Despacho procederá de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, el cual mediante auto interlocutorio 197 del 20 de junio de 2019 (fls.80-85), con ponencia de la Dra. PATRICIA FEUILLET PALOMARES, confirmó el auto interlocutorio No. 198 del 14 de marzo de 2019, proferido por éste Despacho (fls.68-70) que negó mandamiento de pago.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante auto interlocutorio 197 del 20 de junio de 2019, con ponencia de la doctora PATRICIA FEUILLET PALOMARES, confirmó el auto interlocutorio No. 198 del 14 de marzo de 2019, proferido por el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali- Valle.

SEGUNDO. Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Lorena Martínez
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
 J u e z

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CALI

Por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 82 de
fecha 11 NOV 2019, se notifica el auto que
antecede, se fija a las 8:00 a.m.


KAROL BRIGIT SUAREZ GOMEZ
Secretaria